

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Dispone queden variados en la forma que se indica los destinos del personal del Cuerpo General del Servicio de Aviación naval.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.**—Dispone que la Comisión permanente de las Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera se amplíe con un miembro más y nombra para dicho cargo al capitán de corbeta don P. Díez de la Rivera.

Cesa en el cargo de Jefe de la Secretaría Particular y política

a don G. Abad y nombra para dicho cargo a don J. M. Escriña.

**SUBSECRETARIA.**—Se concede la baja voluntaria del servicio a dos auxiliares del C. A. S. T. A.—Concede prórroga de licencia a un operario del idem.

**ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.**—Aclara Orden ministerial de 29 de marzo del actual que modificaba el art. 23 del vigente Reglamento de situaciones de buques.

**SECCION DE PERSONAL.**—Rectifica campaña de un maestro. Concede Placa de San Hermenegildo al C. de F. don R. García.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Ascenso de los alféreces que expresa.—Ascenso de dos ayudantes auxiliares.—Idem de un músico.

## Circulares y disposiciones.

## EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquen las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadernación y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

## Sección oficial

## ÓRDENES

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, de acuerdo con la Dirección general de Aeronáutica y lo que dispone la Orden ministerial de Marina de 6 de marzo próximo pasado,

Esta Presidencia ha resuelto queden variados los destinos del personal del Cuerpo general del Servicio de Aviación Naval en la siguiente forma:

## Jefatura de Aviación naval.

Un capitán de navío (L. D.), jefe de Aviación naval.  
Un capitán de fragata (L. D.), segundo jefe de Aviación naval y jefe del Negociado primero.

Un capitán de corbeta, jefe del Negociado segundo.  
Un capitán de corbeta, auxiliar del Negociado primero.  
Dos tenientes de navío, auxiliares del Negociado primero.  
Un teniente de navío (L. D.), Secretario.

## Escuela de Aviación naval de Barcelona.

Un capitán de fragata (L. D.), director.

Un capitán de corbeta, subdirector y profesor (concurso).  
Cuatro tenientes de navío (concurso), profesores (uno de ellos E.)

Dos tenientes de navío (concurso), profesores de vuelo.  
Un teniente de navío (L. D.), jefe de Aviación naval en el Aeródromo del Prat y Servicios especiales.

*Talleres de Aviación naval.*

Un capitán de corbeta (L. D.), jefe (ingeniero aerodinámico).

Un teniente de navío, segundo jefe (ingeniero aerodinámico).

Un teniente de navío (L. D.), piloto de Experimentación.

*Base aeronaval de San Javier y escuadrillas afectas.*

Un capitán de fragata (L. D.), jefe.

Un capitán de corbeta, segundo jefe y jefe del Servicio Fotográfico.

Un capitán de corbeta (L. D.), jefe de la flotilla de Reconocimiento número 1 (Escuadrillas números 1, 2 y 3).

Un teniente de navío de la Base de San Javier y Escuadrilla de Adiestramiento (Piloto).

Dos tenientes de navío de la Escuadrilla de Reconocimiento número 1 (uno de ellos comandante L. D.)

Dos tenientes de navío de la Escuadrilla de Reconocimiento número 2 (uno de ellos comandante L. D.)

Dos tenientes de navío de la Escuadrilla de Reconocimiento número 3 (uno de ellos comandante L. D.)

Seis tenientes de navío de la Escuadrilla de Bombardeo (uno de ellos comandante L. D.)

Un teniente de navío (L. D.), comandante de la Escuadrilla de Combate y Acompañamiento.

Un teniente de navío, jefe del servicio de Comunicaciones (E.)

Seis tenientes de navío de la Escuadrilla de Aviones torpederos número 1.

Tres alféreces de navío de las Escuadrillas de Reconocimiento números 1, 2 y 3.

Un alférez de navío de la Escuadrilla de Combate y Acompañamiento.

*Otros servicios.*

Un teniente de navío de la Dirección general de Aeronáutica y representantes de la Marina en la Aeronáutica civil.

Uno de los tenientes de navío del personal de Aviación naval de la Escuela de Barcelona o el piloto de Experimentación y otro de los de la Base de San Javier, será E. F.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 4 de abril de 1935.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Director General de Aeronáutica.

Señores...

(De la *Gaceta* núm. 96.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Vista la Orden remitida por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha 6 de diciembre último, interesando que para la mayor eficacia de la Comisión permanente de las Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera, creada por Orden ministerial de 3 de febrero de 1931, convendría nombrar un miembro más con carácter técnico, especializado en asuntos marítimos,

con el cargo de Vicepresidente de la misma, y a este efecto, propone se nombre al capitán de corbeta, con destino en dicho Ministerio, D. Pascual Díez de la Rivera y Casares.

Este Ministerio, de acuerdo con la citada propuesta, ha acordado que la Comisión permanente de las Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera, designada por Orden de 3 de febrero de 1931, se amplíe en un miembro más, nombrándose, a este efecto, al citado capitán de corbeta D. Pascual Díez de la Rivera y Casares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 25 de marzo de 1935.

P. D.

MARIANO CUBER

Señor Director General de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 95.)

## ORDENES

Este Ministerio ha dispuesto que cese en el cargo de jefe de mi Secretaría particular y política D. Gerardo Abad Sevilla, nombrando para dicho cargo a D. José María Escriña y Montes, quedando el primero afecto a mi Secretaría hasta nueva orden.

5 de abril de 1935.

SALAS.

Señores...

## SUBSECRETARIA

### Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Por así haberlo solicitado, se dispone que el auxiliar segundo del C. A. S. T. A don Tomás Vilariño Mouriz, actualmente destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, cause baja voluntaria en activo y alta en la situación de retirado en esta fecha, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

30 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

Por así haberlo solicitado, se dispone que el auxiliar segundo del C. A. S. T. A. D. Juan Rodríguez Casteleiro, actualmente destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, cause baja voluntaria en activo y alta en la situación de retirado en esta fecha, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

30 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...



Se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que venía disfrutando desde el 17 de diciembre del pasado año al operario de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Alfonso Silva Burnez, como asimismo se aprueba el anticipo a la misma concedido por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

30 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Organización.

*Circular.*—Como aclaración a la Orden ministerial de 29 de marzo actual (D. O. núm. 79), debe entenderse que el cómputo de las condiciones de embarco a que se refiere, debe supeditarse a las normas establecidas en el artículo único del Decreto de 22 de marzo de 1932 (DIARIO OFICIAL número 73).

8 de abril de 1935.

SALAS.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Marinería.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, este Ministerio ha dispuesto que la Orden ministerial de 7 de febrero último (D. O. núm. 36), que concedía la continuación en el servicio al personal de marinería que en la misma se indicaba, se entienda rectificada en el sentido de que la campaña que en virtud de la citada Orden ministerial se concede al maestro de Marinería Manuel Rodríguez Pedreiro, ha de ser servida a partir de 10 de marzo último, en lugar de a partir de 10 de mayo próximo, como en dicha Orden ministerial se establecía.

4 de abril de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

### Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en veintiocho de marzo próximo pasado:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, y en Orden de diez y seis del actual (D. O. núm. 66), dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y de San Hermenegildo lo siguiente:—Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de fragata de la Armada D. Rafael García Rodríguez para la Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada

condecoración con la antigüedad de veinte de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

4 de abril de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

*Circular.*—Consecuente a la ley de 6 del anterior (DIARIO OFICIAL núm. 56), se asciende a tenientes de Infantería de Marina a los alféreces D. José L. Pereira de Verges, D. Isidoro Fernández González, D. Antonio Martín Giorla, D. Valentín Ariza Arróniz, D. Manuel Martínez Pellicer, D. Ramón Dorda Morgado y D. Miguel López Vera, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 7 de marzo último y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

6 de abril de 1935.

Señores...

SALAS.

### Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Para cubrir vacante producida por pase a la situación de retirado del ayudante auxiliar mayor de Infantería de Marina D. Antonio Juan Verdura, este Ministerio ha dispuesto ascender a sus inmediatos empleos al primer ayudante auxiliar de primera D. José Sánchez Castaño y al ayudante auxiliar de primera D. Fernando Sanabria Jiménez, ambos con antigüedad de primero del mes actual y efectos administrativos a partir de la misma fecha, día siguiente a la en que se produjo la vacante; no ascendiendo ningún ayudante auxiliar segundo, por ser la segunda vacante que corresponde al turno de amortización en el empleo de primero.

6 de abril de 1935.

SALAS.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

### Clases y tropa.

Dada cuenta del acta de examen, aprobada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, para cubrir una vacante de músico de primera, este Ministerio ha dispuesto se nombre músico de primera de Infantería de Marina, con destino a la banda de la expresada Base naval, al músico de segunda de la misma D. Rafael Márquez Galindo, con antigüedad de primero del actual y sueldo desde la misma fecha.

6 de abril de 1935.

SALAS.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Cabo de Marinería, José Seoane Varela.....	Ascenso a cabo de primera....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.....	En cumplimiento a O. M. de 16 del actual (D. O. núm. 66) por no contar 12 años de Cabo a la promulgación del Reglamento de las Escuelas de Marinería en 12 de julio de 1933 (D. O. núm. 172).
Idem id. José M <sup>a</sup> Quero Miguel	Idem id.....	Idem id.....	Idem id.
Idem Artillería, José de Cores Vivancos.....	Idem id.....	Idem Cádiz.....	Idem id.
Idem Radio, Justo Borreiros Vázquez.....	Idem id.....	Idem Ferrol.....	Idem id.

Madrid, 27 de marzo de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Ayudante auxiliar mayor don José Moure González.....	Se le concedan dos meses de licencia por enfermo.....	Contralmirante Jefe de la Jurisdicción gubernativa de Marina en Madrid.....	Por ser de aplicación la Orden ministerial de 7 de enero de 1885 (Colección Legislativa pág. 13) reiterada por otra de 17 de agosto de 1904 (B. O. núm. 93) en relación con la de 11 de agosto de 1915 (D. O. núm. 177 pág. 1193).

Madrid 23 de marzo de 1935. El General Jefe de la Sección, Rafael Moratinos.